

RESOLUCIÓN **N°942**

SANTA FE, **12-12-2024**

VISTO: El Expte. N° 1-2024-1.148.347-EPE., y Adj. N°1-2023-1.112.436-EPE a través de cuyas actuaciones se gestiona la aprobación de un nuevo procedimiento para la “Convocatoria de Cuadrillas de Terceros para Trabajos de Emergencia”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 811/24 (fs. 28) se instruyó a las distintas Unidades Gerenciales la confección de un procedimiento modificatorio de la Resolución N° 182/24 relativa a la convocatoria de Cuadrillas de Terceros para Trabajos de Emergencia y al Procedimiento de Gestión para dicha convocatoria;

Que la Gerencia de Administración (fs. 58) eleva de fs. 44 a 57 el proyecto de procedimiento con las modificaciones sugeridas por la Gerencia de Recursos Humanos y Explotación y sus Anexos;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 1841/24 (fs. 59 y 60) no encuentra objeciones que formular, en el entendimiento que han intervenido los sectores técnicos competentes, encuadrando la gestión en el Art. 2° de la Resolución N° 811/24 y en la Ley Orgánica Empresarial;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6° inc. b) m) x) y 17° de la Ley Orgánica N° 10.014;

EL DIRECTORIO DE LA

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°.- Aprobar e implementar en todo el ámbito interno de esta EPESF el procedimiento para la “Convocatoria de Cuadrillas de Terceros para Trabajos de Emergencia” y sus Anexos, los cuales forman parte integrante de la presente.-----

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-----

N° RES.:

942

FECHA:

12-12-2024

VER.:

D

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NORMATIVA



Versión Certificada Digitalmente:
<https://www.santafe.gov.ar/normativa>

Seleccione:

TIPO DE NORMA: Resoluciones
ORGANISMO: Empresa Provincial de la Energía
NÚMERO: 942
AÑO: 2024

Por consultas, contactar a secretaria@epe.santafe.gov.ar

Firmado en su original por:

CPN Hugo María MARCUCCI
Ing. Lisandro Martín PERESUTTI
Tec. Rubén Oscar ALLEGRAZANZA
Tec. Pablo Ariel COLLA
Mgrtr. Hugo Alberto NOVERO



Convocatoria de Cuadrillas de Terceros para la Ejecución de Trabajos de Restablecimiento del Servicio Eléctrico por Emergencias

1. OBJETO Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CONVOCATORIA. -

La presente Especificación refiere a las condiciones que deben cumplir las empresas prestatarias de Mano de Obra de trabajos de Mantenimiento al ser convocadas por una contratación directa en el marco de lo establecido por el Art. 6, inc. d) pto I) de la Resolución EPESF N.º 527/19 y, en forma subsidiaria, en las disposiciones del Art. 116, inc. c), pto. 2) de la Ley 12510.

El objeto es establecer los tipos de cuadrillas, personal, equipamiento y herramientas necesarias para el restablecimiento normal del servicio eléctrico, en tiempo y forma frente a condiciones excepcionales o cuando la magnitud de los daños supere la capacidad operativa y no puedan ser atendidos en forma integral con personal propio de la Sucursal, aporte de otras Sucursales o de la Unidad Obras por Administración.

La metodología utilizada para la gestión administrativa, será la definida en el ANEXO 6: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA "CONVOCATORIA DE CUADRILLA DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA".

2. NÓMINA DE EMPRESAS CONTRATISTAS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIAS. -

Las Empresas Contratistas que cuenten con la documentación, el equipamiento y personal establecido por la EPESF para las cuadrillas tipo determinadas en el **Punto 3**, estarán registradas en una **Nómina de Empresas Contratistas para Trabajos de Emergencias**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 7: Procedimiento de Gestión para "Calificación Contratistas para Trabajos de Emergencia".

Dicha nomina será actualizada periódicamente por el Área Abastecimiento, dando prioridad a las empresas contratistas que cuenten con un pedido de compra de mantenimiento de líneas aéreas o subterráneas, obra menores u obras de infraestructura vigente.

En caso de Empresas Contratistas convocadas que no estén inscriptas en el Registro Único de Proveedores EPE deberán iniciar el trámite de inscripción correspondiente y presentar la documentación determinada por MASH.

3. CONFORMACIÓN DE LAS CUADRILLAS. -

Para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo por Emergencia, se establecen las siguientes conformaciones de cuadrillas:

- 3. a. Cuadrilla Tipo CT 01
- 3. b. Cuadrilla Tipo CT 02
- 3. c. Cuadrilla Tipo CT 03

Las mismas estarán compuestas y equipadas como se detallan en los **ANEXOS I, II y III** respectivamente.

	CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA	
---	---	--

En caso de que se dispongan de configuraciones distintas a las propuestas, éstas deberán ser evaluadas por el encargado del servicio de cada Sucursal, Área Distribución o Agencia quienes deben prestar expresamente su visto bueno a las conformaciones particulares de cuadrilla en relación a los trabajos a realizar y su contexto.

4. TRABAJOS A REALIZAR POR LAS CUADRILLAS. -

En **NINGÚN CASO** el personal de las cuadrillas **ingresara a domicilios particulares** de usuarios que hayan o NO realizado un reclamo.

Las cuadrillas realizarán en tiempo y forma todos los trabajos de mantenimiento correctivo necesarios para el restablecimiento normal del servicio eléctrico en instalaciones como las que se detallan a continuación.

En los casos, de conformaciones distintas a las de las Cuadrillas Tipo (CT) se deberá tener en cuenta que los trabajos detallados debajo, son trabajos de máxima para cada conformación. En tal caso, y de poseer una conformación menor a una CT, el responsable del servicio EPESF deberá prestar especial atención y/o evaluar el contexto particular para la asignación de los mismos.

Para trabajos sobre instalaciones subterráneas, la evaluación de los trabajos asignados para cada cuadrilla deberá ser considerada por el responsable EPESF quien, además, tendrá en cuenta las Especificaciones incluidas en los pliegos para tal fin.

4.1. CUADRILLA TIPO CT 01.-

- 4.1. a. Líneas Aéreas Media Tensión,
- 4.1. b. Líneas Aéreas Baja Tensión convencional,
- 4.1. c. Líneas Aéreas Baja Tensión preensambladas,
- 4.1. d. Acometidas de la línea de Baja Tensión hasta el medidor del usuario y
- 4.1. e. Puestos de transformación de distribución MT/BT.

4.2. CUADRILLA TIPO CT 02.-

- 4.2. a. Líneas Aéreas Media Tensión,
- 4.2. b. Líneas Aéreas Baja Tensión convencional,
- 4.2. c. Líneas Aéreas Baja Tensión preensambladas,
- 4.2. d. Acometidas de la línea de Baja Tensión hasta el medidor del usuario y
- 4.2. e. Puestos de transformación de distribución MT/BT.

Estas cuadrillas **(CT 02)** **estarán exceptuadas de realizar** los siguientes trabajos:

4.2.1. Líneas Aéreas de Media Tensión. -

- 4.2.1. a. Verticalizado de columna de HºAº existente.
- 4.2.1. b. Reemplazo de soporte existente por columna de HºAº.
- 4.2.1. c. Postación con columna de HºAº nueva.

4.2.2. Líneas Aéreas de Baja Tensión. -

- 4.2.2. a. Reemplazo de soporte existente por columna de HºAº.
- 4.2.2. b. Postación con columna de HºAº nueva.

4.2.3. Puestos de Transformación de Distribución MT/BT.-

4.2.3. a. Reemplazo de transformador de distribución.

4.2.3. b. Instalación de transformador de distribución.

4.3. CUADRILLA TIPO CT 03.-

4.3. a. Líneas Aéreas Media Tensión,

4.3. b. Líneas Aéreas Baja Tensión convencional,

4.3. c. Líneas Aéreas Baja Tensión preensambladas,

4.3. d. Acometidas de la línea de Baja Tensión hasta el medidor del usuario y

4.3. e. Puestos de transformación de distribución MT/BT.

Estas cuadrillas (CT 03) **estarán exceptuadas de realizar** los siguientes trabajos:

4.3.1 Líneas Aéreas de Media Tensión. -

4.3.1. a. Verticalizado de columna de HºAº existente.

4.3.1. b. Reemplazo de soporte existente por columna de HºAº.

4.3.1. c. Postación con columna de HºAº nueva.

4.3.1. d. Reemplazo de soporte existente por poste de madera nuevo.

4.3.1. e. Postación con poste de madera nuevo.

4.3.1. f. Reemplazo de cruceta existente por cruceta de madera nueva en soporte existente.

4.3.1. g. Colocación de cruceta de madera nueva en soporte existente.

4.3.1. h. Tensado de Líneas.

4.3.2 Líneas Aéreas de Baja Tensión. -

4.3.2. a. Verticalizado de columna de HºAº existente.

4.3.2. b. Reemplazo de soporte existente por columna de HºAº.

4.3.2. c. Postación con columna de HºAº nueva.

4.3.2. d. Reemplazo de soporte existente por poste de madera nuevo.

4.3.2. e. Postación con poste de madera nuevo.

4.3.2. f. Reemplazo de cruceta existente por cruceta de madera nueva en soporte existente.

4.3.2. g. Colocación de cruceta de madera nueva en soporte existente.

4.3.2. h. Tensado de Líneas.

4.3.3 Puestos de Transformación de Distribución MT/BT. -

4.3.3. a. Reemplazo de transformador de distribución.

4.3.3. b. Instalación de transformador de distribución.

4.4. CUADRILLA ESPECIAL "CE XX". -

CUADRILLA TIPO CE 01. Los trabajos posibles y sus excepciones serán evaluadas y quedarán determinadas por el responsable del servicio EPESF, según lo indicado en el punto 4.-

CUADRILLA TIPO CE 02. Dentro de esta configuración quedarán consideradas cuadrillas para trabajos de reparación en líneas aéreas y cables subterráneos de Alta Tensión, con todo el equipamiento necesario para la ejecución de tareas de acuerdo a las reglas del buen arte.

5. ROPA DE TRABAJO, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD. -

Todo el personal contará con ropa de trabajo y calzado de seguridad preferentemente de un mismo color, equipo protector de lluvia, botas de goma y todos los elementos de seguridad personal acorde con las funciones que desarrolle, en un todo de acuerdo con las Ley de Higiene y Seguridad 19.587/72 y los Decretos Reglamentarios vigentes al momento de realizar los trabajos.

Cada equipo de trabajo poseerá todos los elementos de seguridad colectivo y de señalización necesarios para realizar los trabajos establecidos en el **Punto 4** de la presente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

6. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO. -

Cada cuadrilla deberá contar con las herramientas de uso personal y colectivo en cantidad y de calidad suficientes y necesarias para realizar los trabajos establecidos en el **Punto 4** de la presente.

7. IDENTIFICACIONES. -

7.1. DEL PERSONAL. -

Cada operario poseerá en su ropa en forma clara, indeleble y visible la identificación de la empresa a la que pertenece; contará también con una identificación personal, la que exhibirá cuando le sea requerida por el personal de la EPESF ó un usuario; la misma contendrá:

- 7.1. a. Logotipo o Isotipo de la Empresa. -
- 7.1. b. Apellido y Nombres. -
- 7.1. c. Tipo y Número de Documento. -
- 7.1. d. Función. -
- 7.1. e. El texto "**AL SERVICIO DE LA E.P.E.**"
- 7.1. f. Foto Personal (indispensable). -

7.2. EN VEHÍCULOS. -

Cada vehículo tendrá, preferentemente, pintado en los laterales izquierdo y derecho del mismo, en forma clara e indeleble, la identificación de la empresa a la que pertenece, indicando lo siguiente:

- 7.2. a. Logotipo o Isotipo de la Empresa. -
- 7.2. b. Número Interno del Vehículo -

	CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA	
--	---	--

OBLIGATORIAMENTE cada vehículo deberá presentar dos carteles de 0,60 [m] x 0,40 [m] que contenga, en forma clara e indeleble, el siguiente texto **“CONTRATADO AL SERVICIO DE LA E.P.E.”**, las letras serán de 50 [mm] de altura mínima de color negro sobre fondo blanco. Los carteles podrán ser confeccionados con:

- 7.2. c. Chapa DD N° 22 pintada con esmalte sintético.
- 7.2. d. Rotulado sobre planchas imantada.

Estos carteles serán removibles y se colocarán en los laterales izquierdo y derecho del vehículo **solamente cuando el mismo este prestando servicios para la E.P.E.**

8. PRECIOS DE LAS CUADRILLAS DE TRABAJO. -

Los precios utilizados serán los previstos por el Sector Costos de la EPESF para las conformaciones Tipificadas (CT), en relación con las bandas horarias consideradas en el presente, los cuales son emitidos con periodicidad mensual.

En el caso que la Empresa Contratista preste el Servicio de Mantenimiento Correctivo por Emergencias con operarios, vehículos, elementos de medición o de comunicaciones en conformaciones de características particulares distintas a las sugeridas en los Anexos I, II y III (ver punto 3); serán valorizadas por composición y banda horaria por el sector Costos del Área Ingeniería en correspondencia al mes del evento y/o contratación y la cantidad de horas y cuadrillas contratadas.

Los precios utilizados para las cuadrillas CE 02, serán los que surjan de plaza de mercado, mediante solicitud previa de presupuesto, quedando sujeto a un análisis de razonabilidad del precio, conveniencia y oportunidad, que será plasmado en un informe técnico-económico en la gestión de adjudicación.

9. VEHÍCULOS EMPLEADOS. -

Para la prestación del servicio la Empresa Contratista empleará unidades en buen estado de conservación y mantenimiento, cada vehículo afectado de la Empresa Contratista o Sub Contratista contará con la CONSTANCIA-CERTIFICADO, vigente a la fecha de brindar el servicio, de la Inspección Técnica Vehicular, emitido por los Centros Habilitados para ello y exigido por la Ley 24.449 – Ley de Tránsito (CAPITULO II – Parque Usado – ARTICULO 34. REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA).

Las mismas estarán equipadas con soportes adecuados de hierro para transportar escaleras (porta escaleras) de 6 a 9 [m] de largo.

10. ASIGNACIÓN DE LAS TAREAS. -

El responsable del Servicio Eléctrico de la Sucursal, Área Distribución o Agencia donde se presente a tomar servicio le entregará al encargado de la cuadrilla una HOJA DE TRABAJO (Anexo IV), en la que se detallará:

- 10. a. Los números de reclamos entregados,
- 10. b. El detalle de las tareas que debe realizar,
- 10. c. Día y Horario de asignación de los trabajos.

Finalizadas las tareas el encargado de la cuadrilla informará en la misma hoja de la HOJA DE TRABAJO (Anexo IV) lo siguiente:

10. d. Los números de reclamos cumplimentados,
10. e. El detalle de los trabajos ejecutados,
10. f. Día y horario de finalización de los trabajos.

Lo anterior, debe considerarse por cada cuadrilla de trabajo, ya que se utilizará en las valorizaciones posteriores.

11. NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD. -

Será de cumplimiento obligatorio, la Resolución N.º 271/19 de la EPESF y todas las legislaciones del ámbito Nacional, Provincial y/o Municipal, acorde con las tareas a realizar, en lo que respecta a Medio Ambiente, Seguridad e Higiene, como así también toda aquella normativa EPESF aplicable a la tarea en cuestión.

Es dable destacar:

- Anexo IV Resolución EPESF N.º 271/219.

Anexo IV Resolución EPESF N° 271/19 – Documentación a Presentar	Validación	Observaciones
Programa de Seguridad aprobado por la ART – Res. 319/99 SRT	Previa	De acuerdo a lineamientos aprobados por Resolución 811/24
Aviso de Inicio de Obra	Al ejecutar	
Seguro de Responsabilidad Civil Terceros	Al ejecutar	
Carta Indemne	Previa	Controlado por parte del sector solicitante
Póliza Accidentes Personales o ART	Al ejecutar	
Seguro de Vida Obligatorio	Al ejecutar	
Constancia de Capacitación Específica	Al ejecutar	Sujeta a variación de planta de personal de la contratista. Podrá validarse por MASH in situ.
Constancia Entrega EPP y EPC	Al ejecutar	Sujeta a variación de nómina de personal de la contratista.
Nota con listado de personal designado que realiza tareas en altura.	Previa	Sujeta a variación de nómina de personal de la contratista.
Plan de Contingencia para Trabajo en Altura.	Previa	Se deberá incluir en Programa de Seguridad aprobado por la ART – Res. 319/99 SRT.
Vehículos afectados	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.
Seguros vehículos	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.
Cédula Verde	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.
RTO	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.

	CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA	
---	---	--

DNI y Licencia Conductor	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota y nómina de personal de la contratista.
Habilitación equipos izajes	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.
Certificados calidad elementos izaje	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.
Habilitación operador	Al ejecutar	Sujeta a variación de nómina de personal de la contratista.
Seguro equipo izaje	Al ejecutar	Sujeta a variación de flota de la contratista.
Exigencias sobre responsable Higiene y Seguridad	Prevía	Vinculado a Programa de Seguridad aprobado por la ART – Res. 319/99 SRT

Otras Legislaciones:

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72 – Decreto N° 351/79 y sus modificatorios siguientes vigentes.
- Ley Nacional de Riesgos del Trabajo (L.R.T.) N° 24557/95 – y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto N° 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 231/96, N° 51/97, N° 35/98 y N° 319/99.
- Reglamento para trabajos y maniobras sobre instalaciones eléctricas
- Leyes, Decretos y Resoluciones que se establezcan a partir de la fecha.

12. NORMAS GENERALES:

Normas de la Resolución 271/19

13. SUBCONTRATO DE VEHÍCULOS Y/O EQUIPAMIENTO.

Las Empresas Contratistas que no cuenten con vehículos o equipamiento propio para prestar el servicio ó como reemplazo ante fallas o desperfecto del propio, podrán subcontratar con terceros para cubrir las necesidades requeridas.

El vehículo o equipo subcontratado será de características similares a las solicitadas en la presente Norma y deberá cumplir con todo lo solicitado en esta.

Los subcontratos estarán por cuenta, cargo y riesgo de la Empresa Contratista. Esta acción no dará lugar a la Empresa Contratista a solicitar el reconocimiento de precios diferentes a los establecidos por la E.P.E..

14. EXPEDIENTE PARA CERTIFICACIÓN

Finalizados los trabajos, el responsable del servicio eléctrico procederá a inspeccionar y certificar los trabajos ejecutados. El contratista deberá presentar, para ser incorporada al expediente, la siguiente documentación:

1. Documentación que respalde la cantidad de horas realizadas.
2. HES (Hoja de entrada de Servicio) debidamente rubricada.

15. DISPONIBILIDAD Y JORNADA HORARIA.

Convocada la Empresa Contratista por parte del responsable del Servicio Eléctrico de la Sucursal, las cuadrillas se presentarán dentro de las tres (3) horas siguientes.

La jornada de trabajo no se extenderá más de doce (12) horas diarias, continuas ó discontinuas.

15.1. BANDAS HORARIAS.

Se establecen las siguientes bandas horarias a las que les corresponderá un precio para cada tipo de cuadrilla.

15.1. a. Jornada **NORMAL** las primeras ocho (8) horas trabajadas de Lunes a Viernes.

15.1. b. Jornada **NORMAL** las primeras cuatro (4) horas trabajadas el Sábado antes de las 13 hs.

15.1. c. Jornada al **50 %** las horas que superan las primeras ocho (8) horas trabajadas de Lunes a Viernes hasta el horario normal de ingreso del día hábil subsiguiente.

15.1. d. Jornada al **50 %** las horas que superan las primeras cuatro (4) horas trabajadas el Sábado antes de las 13 hs.

15.1. e. Jornada al **100 %** el total de las horas trabajadas después de las 13 hs. del día Sábado y el total de las horas trabajadas los días Domingos y Feriados hasta el horario normal de ingreso del día hábil subsiguiente.

16. FORMA DE PAGO

El pago será realizado en las oficinas de la EPESF que se indiquen en los respectivos Pedidos de Compra, contrato específico o condiciones complementarias. El mismo se efectuará en el "plazo corriente administrativo", esto es dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega, cumplimiento del objeto contractual o certificación del servicio, y/o de la fecha de presentación de la correspondiente factura, lo que fuere último.

De acuerdo a lo dispuesto en los Decretos 3277/90; N° 3419/95, 607/99 y Resoluciones N° 127/97 y 574/15 del Ministerio de Economía de la Provincia y sus modificatorias, todos los pagos a terceros ajenos a la Administración Provincial y que se encuentren radicados dentro del territorio Provincial, cuyos importes superen el monto establecido, se realizarán mediante cheque "no a la orden" con cruzamiento especial del "Nuevo Banco de Santa Fe S.A.", siendo la única excepción aquellos que se encuentren radicados fuera del territorio provincial.

Para hacer efectivo el cobro de sus acreencias, el Contratista deberá poseer y presentar la Constancia de Cumplimiento Fiscal vigente.

Los términos convenidos para el pago se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir que sean imputables al acreedor.

	CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA	
---	---	--

ANEXO I

CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CUADRILLA TIPO CT 01.-

Personal	
Especialidad	Cantidad
Oficial Especializado y encargado de la cuadrilla	1
Oficial	1
Medio Oficial	1
Ayudante	2

Vehículos	
Equipamiento mínimo	Cantidad
Camioneta Simple Cabina.	1
Camión con Grúa de 5 [t] con barquilla para 2 personas	1

Elementos de Seguridad Personal, Colectiva y de medición

El presente detalle es indicativo y establecido por la E.P.E como base para la determinación de los precios horarios.

Elementos de Seguridad y Medición	
Equipamiento mínimo	Cantidad
Arriostrador para Postes (juego)	2
Cascos de seguridad tipo 1, clase B, con sello de calidad IRAM	5
Arnés de seguridad con amortiguador	4
Conos o Vallas Delimitadoras	gl.
Detector tensión bipolar BT	2
Detector de Tensión Unipolar Sonoro y Lumínico para Media Tensión	1
Guantes de Vaqueta	5
Guantes Dieléctricos de Baja Tensión (con guantes de protección mecánica)	4
Guantes Dieléctricos de Media Tensión (con guantes de protección mecánica)	2
Matafuego de 2 [kg] de CO2 ó Polvo Químico	1
Morral de Lona Cruda	3
Calzado de seguridad	gl.
Anteojos de seguridad	gl

Elementos de Seguridad y Medición	
Equipamiento mínimo	Cantidad
U.T. REDES – ÁREA ADMINISTRACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN – GCIA. EXPLOTACIÓN	

Pértiga Aislantes de Maniobras	1
Pinza Voltamperométrica	1
Puesta a Tierra y en Cortocircuito para Baja Tensión	2
Puesta a Tierra y en Cortocircuito para Media Tensión	2
Soga de Seguridad de Polipropileno de 12 [mm] de Diámetro.	3
Tarjetas Señalizadoras con la Leyenda "PELIGRO NO OPERAR"	gl.
Vainas y Capuchones Aislantes para Baja Tensión	gl.

Equipos de Comunicaciones	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Handys	2
Bases p/ Handys	2

Herramientas y equipos Manuales.-

El presente detalle es indicativo y establecido por la E.P.E como base para la determinación de los precios horarios.

Herramientas y Equipos Manuales	
Descripción	Cantidad
Alicate de Corte Recto Aislado	4
Aparejo de Soga	2
Aparejo para Tensar Líneas Tipo a Crique 1250 [kg]	1
Aparejo para Tensar Líneas Tipo a Crique 2000 [kg]	2
Arco de Sierra y Hojas de Sierra para Metal	2
Cintas Delimitadoras (PELIGRO)	gl.
Controlador de Tensión Bipolar para BT	2
Cortafierro Mediano	3
Cuchilla Pelacable	5
Destornillador tipo Electricista 6 x 200 Punta Plana.	4
Escalera Aislante Extensible de 10 metros	1
Escalera Aislante Extensible de 8 metros	2
Eslingas y Estrobos	gl.

Herramientas y Equipos Manuales	
Descripción	Cantidad
Hacha de Desmonte	1
Hacha de Mano	3

Juego de Llaves Estriada Boca de 10 a 22 [mm]	3
Llave Inglesa de 20 "	3
Llave Torquimétrica con Prolongador y Tubos de 11 y 13 mm	2
Machete	3
Manopla para Extracción de Fusibles Tipo NH	2
Martillo bolita 250 [gr].	2
Maza de 500 [gr].	2
Mechas para madera de 1/2 "	4
Mechas para Madera de 3/4 "	4
Pala Ancha	4
Pala de Punta 2,5 m de largo	3
Picas para Izado de Postes	3
Pico	1
Pinza Aislada Tipo Electricista	5
Pinza Aislada de Punta Recta de 200 mm	3
Pinza Aislada Pico de Loro de 305 mm	3
Pinza para Identificar Terminales	1
Pinza para Tendido de Conductores Autoajustable	4
Pisón 2,5 m de Largo	3
Prensa Hidráulica para Compresión Empalme de Líneas Aéreas de Al-Ac	1
Protector Facial	3
Punta para Picar Hormigón	2
Reflector de Mano de 12 [V]	3
Soga de Servicio de Polipropileno de 12 [mm] de Diámetro, 15 [m] Largo.	4
Taladro Manual tipo Carpintero	3
Tijera para Cortar Cables de Acero hasta 15 [mm] de Diámetro	2

ANEXO II

CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CUADRILLA TIPO CT 02.-

Personal	
Especialidad	Cantidad
Oficial Especializado y encargado de la cuadrilla	1
Oficial	1
Ayudante	2

Vehículos	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Camioneta Simple Cabina.	1
Camión con Grúa de 3 [t] con barquilla para 2 personas.	1

Elementos de Seguridad y Medición.-

El presente detalle es indicativo y establecido por la EPESF como base para la determinación de los precios horarios.

Elementos de Seguridad y Medición	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Arriostador para Postes (juego)	1
Cascos de seguridad tipo 1, clase E, con sello de calidad IRAM	4
Cinturón de Seguridad	3
Conos o Vallas Delimitadoras	Gl.
Controlador de Tensión bipolar para Baja Tensión	1
Detector de Tensión Unipolar Sonoro y Lumínico para Media Tensión	1
Guantes de Vaqueta	4
Guantes Dieléctricos de Baja Tensión (con guantes de protección mecánica)	3
Guantes Dieléctricos de Media Tensión (con guantes de protección mecánica)	2
Matafuego de 2 [kg] de CO ² ó Polvo Químico	1
Morral de Lona Cruda	2
Pértiga Aislantes de Maniobras	1
Pinza Voltamperométrica	1

Elementos de Seguridad y Medición	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Puesta a Tierra y en Cortocircuito para Baja Tensión	2

Puesta a Tierra y en Cortocircuito para Media Tensión	2
Soga de Seguridad de Polipropileno de 12 [mm] de Diámetro.	3
Tarjetas Señalizadoras con la Leyenda “PELIGRO NO OPERAR”	gl.
Vainas y Capuchones Aislantes para Baja Tensión	1

Equipos de Comunicaciones

Equipamiento Mínimo	Cantidad
Handys	2
Bases p/ Handys	2

Herramientas y Equipos Manuales.-

El presente detalle es indicativo y establecido por la EPESF como base para la determinación de los precios horarios.

Herramientas y Equipos Manuales	
Descripción	Cantidad
Alicate de Corte Recto Aislado	3
Aparejo de Soga	1
Aparejo para Tensar Líneas Tipo a Crique 2000 [kg]	2
Arco de Sierra y Hojas de Sierra para Metal	1
Cintas Delimitadoras (PELIGRO)	gl.
Controlador de Tensión Bipolar para BT	2
Cortafierro Mediano	2
Cuchilla Pelacable	4
Destornillador tipo Electricista 6 x 200 Punta Plana.	3
Escalera Aislante Extensible de 10 metros	1
Escalera Aislante Extensible de 8 metros	1
Eslingas y Estrobos	gl.
Hacha de Desmonte	1
Hacha de Mano	2
Juego de Llaves Estriada Boca de 10 a 22 [mm]	2

Herramientas y Equipos Manuales	
Descripción	Cantidad
Llave Inglesa de 20 “	3
Llave Torquimétrica con Prolongador y Tubos de 11 y 13 mm	1
Machete	2
Manopla para Extracción de Fusibles Tipo NH	2
U.T. REDES – ÁREA ADMINISTRACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN – GCIA. EXPLOTACIÓN	

Martillo bolita 250 [gr].	2
Maza de 500 [gr].	2
Mechas para madera de 1/2 "	3
Mechas para Madera de 3/4 "	3
Pala Ancha	2
Pala de Punta 2,5 m de largo	2
Picas para Izado de Postes	3
Pico	1
Pinza Aislada Tipo Electricista	4
Pinza Aislada de Punta Recta de 200 mm	2
Pinza Aislada Pico de Loro de 305 mm	2
Pinza para Identar Terminales	1
Pinza para Tendido de Conductores Autoajustable	2
Pisón 2,5 m de Largo	2
Prensa Hidráulica para Compresión Empalme de Líneas Aéreas de Al-Ac	1
Protector Facial	2
Punta para Picar Hormigón	2
Reflector de Mano de 12 [V]	2
Soga de Servicio de Polipropileno de 12 [mm] de Diámetro, 15 [m] Largo.	3
Taladro Manual tipo Carpintero	2
Tijera para Cortar Cables de Acero hasta 15 [mm] de Diámetro	2

**ANEXO III
CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CUADRILLA TIPO CT 03.-**

Personal	
Especialidad	Cantidad
Oficial Especializado y encargado de la cuadrilla	1
Oficial	1
Ayudante	1

Vehículos	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Camioneta Simple Cabina.	1

Elementos de Seguridad y Medición.-

El presente detalle es indicativo y establecido por la EPESF como base para la determinación de los precios horarios.

Elementos de Seguridad y Medición	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Cascos de seguridad tipo 1, clase B, con sello de calidad IRAM	3
Cinturón de Seguridad	2
Conos o Vallas Delimitadoras	gl.
Controlador de Tensión bipolar para Baja Tensión	1
Detector de Tensión Unipolar Sonoro y Lumínico para Media Tensión	1
Guantes de Vaqueta	3
Guantes Dieléctricos de Baja Tensión (con guantes de protección mecánica)	2
Guantes Dieléctricos de Media Tensión (con guantes de protección mecánica)	2
Matafuego de 2 [kg] de CO ² ó Polvo Químico	1
Morral de Lona Cruda	1
Pértiga Aislantes de Maniobras	1
Pinza Voltamperométrica	1
Puesta a Tierra y en Cortocircuito para Baja Tensión	2

Elementos de Seguridad y Medición	
Equipamiento Mínimo	Cantidad
Puesta a Tierra y en Cortocircuito para Media Tensión	2
Soga de Seguridad de Polipropileno de 12 [mm] de Diámetro.	2
Tarjetas Señalizadoras con la Leyenda "PELIGRO NO OPERAR"	gl.

Vainas y Capuchones Aislantes para Baja Tensión

gl.

Equipos de Comunicaciones

Equipamiento Mínimo	Cantidad
Handys	2
Bases p/ Handys	2

Herramientas y Equipos Manuales.-

El presente detalle es indicativo y establecido por la EPESF como base para la determinación de los precios horarios.

Herramientas y Equipos Manuales	
Descripción	Cantidad
Alicate de Corte Recto Aislado	2
Aparejo de Soga	1
Aparejo para Tensar Líneas Tipo a Crique 1.500 [kg]	2
Arco de Sierra y Hojas de Sierra para Metal	1
Cintas Delimitadoras (PELIGRO)	gl.
Controlador de Tensión Bipolar para BT	1
Cortafierro Mediano	1
Cuchilla Pelacable	3
Destornillador tipo Electricista 6 x 200 Punta Plana.	2
Escalera Aislante Extensible de 10 metros	1
Escalera Aislante Extensible de 8 metros	1
Eslingas y Estrobos	gl.
Hacha de Mano	1
Juego de Llaves Estriada Boca de 10 a 22 [mm]	2
Llave Inglesa de 20 "	2
Llave Torquimétrica con Prolongador y Tubos de 11 y 13 mm	1

Herramientas y Equipos Manuales

Descripción	Cantidad
Machete	2
Manopla para Extracción de Fusibles Tipo NH	2
Martillo bolita 250 [gr].	1

Maza de 500 [gr].	1
Mechas para madera de 1/2 "	2
Mechas para Madera de 3/4 "	2
Pala Ancha	2
Pinza Aislada Tipo Electricista	3
Pinza Aislada de Punta Recta de 200 mm	2
Pinza Aislada Pico de Loro de 305 mm	2
Pinza para Identar Terminales	1
Pinza para Tendido de Conductores Autoajustable	2
Prensa Hidráulica para Compresión Empalme de Líneas Aéreas de Al-Ac	1
Protector Facial	2
Punta para Picar Hormigón	2
Reflector de Mano de 12 [V]	2
Soga de Servicio de Polipropileno de 12 [mm] de Diámetro, 15 [m] Largo.	2
Taladro Manual tipo Carpintero	1
Tijera para Cortar Cables de Acero hasta 15 [mm] de Diámetro	1

ANEXO IV

HOJA DE TRABAJO

O.T. N°: X – 20... - XXX.XXXX	Hoja N°:
Empresa Contratista:	Cuadrilla Tipo:

Por la presente el responsable del Servicio Eléctrico de la Sucursal.....
De la E.P.E encomienda al encargado de la cuadrilla los siguientes trabajos:

--

Fecha:	Firma Responsable de la E.P.E	Firma Encargado de Cuadrilla
Hora:		
Aclaración:		

Por la presente el encargado de la cuadrilla informa los trabajos concluidos al responsable del Servicio Eléctrico de la Sucursal:

--

Fecha:	Firma Encargado de Cuadrilla	Firma Responsable de la E.P.E
Hora:		
Aclaración:		

ANEXO V

Quien suscribe, Sr., DNI N°, en carácter de Socio / Gerente / Director / Representante Legal / Representante Técnico de la firma, CUIT N°.....; lo que acredito con copia de Poder/ Contrato Social/ Acta Designación de Autoridades, constituyendo domicilio legal en calle.....de la ciudad de....., y domicilio electrónico en.....,por la presente acepto realizar la prestación del servicio de (*).....

En virtud de ello, manifiesto en carácter de Declaración Jurada que conozco y acepto en todos sus términos el contenido que forma parte integrante de la presente, como así también, manifiesto que obra en poder de mi representado debidamente cumplimentada, la documentación a presentar al ejecutar las tareas.

Me comprometo a presentar en las oficinas de EPESF ubicadas en calle, la documentación que sea requerida por EPESF, a tales fines.

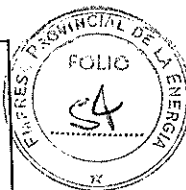
Por medio de la presente, acepto que la iniciación de las gestiones administrativas tendientes a los pagos correspondientes al servicio referenciado, será suspendida hasta tanto se cumplimente con la obligación fijada en el párrafo anterior.

Para las cuestiones judiciales y extrajudiciales que pudieren surgir de la presente, acepto la competencia de los tribunales ordinarios de la provincia de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero que pudiese corresponder, incluido el Fuero Federal.

Se firma la presente en....., a los días del mes de 20.....

(*): Incluir la Fecha y el Lugar del Acontecimiento Climático.

	ANEXO 6: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA "CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA"	PRO AAD REVISIÓN: 11/24
---	---	-----------------------------------



Procedimiento de Gestión

Descripción general: con el objeto de flexibilizar y adecuar la gestión de estas contrataciones, ordenando las etapas de gestión, definiendo los actores intervinientes y su rol, en pos de disminuir los plazos administrativos usuales, ya que, además, no resulta viable implementar redeterminaciones de precios bajo la metodología de contratación de cuadrillas por CONVOCATORIA POR EMERGENCIA, se diseñó el siguiente procedimiento.

Aplicación de la Convocatoria de cuadrillas de terceros para trabajos de emergencia (Convocatoria por Emergencia): se deberá solicitar la autorización para convocar cuadrillas por emergencia, ante un suceso o incidente de características extraordinarias que pudieran surgir como consecuencia de un evento meteorológico ó cualquier otro que sea de tipo excepcional que haya causado daños en las instalaciones pertenecientes a una Sucursal o Área de Distribución de la EPESF, cuando la capacidad de la misma y la de sus Sucursales Aledañas, se haya visto superada.

Procedimiento: En relación con el diagrama de flujo del ANEXO I "DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN", se enumerarán las etapas a seguir, los sectores EPESF intervinientes y la función que debe cumplir el Contratista, así como la documentación necesaria en cada etapa. Se detalla:

A. SOLICITUD Y APROBACIÓN:

Punto 1 a 6 del ANEXO I

La Sucursal o Área de Distribución afectada solicitará por correo electrónico al Área Administración de la Distribución (AAD) la autorización para la Contratación de Cuadrillas de Emergencia por CONVOCATORIA POR EMERGENCIA.

En la solicitud, se detallará: la magnitud del evento, el Contratista propuesto quién deberá estar en conocimiento previo de su posible convocatoria, la cantidad de cuadrillas requeridas y la descripción del tipo de cuadrillas (siendo que pueden responder a cuadrillas tipificadas o ser cuadrillas especiales de la CONVOCATORIA POR EMERGENCIA);

El Área Administración de la Distribución (AAD) solicitará a MASH de la jurisdicción que corresponda, que compruebe el estado de las contratistas en el sistema SICOP, asegurándose que el estatus sea "Verde". Caso contrario MASH se encargará de solicitar al contratista que cargue la documentación faltante y la presente al inicio de las tareas.

Preferentemente el contratista a convocar deberá poseer Pedido de Compras Vigente de mantenimiento de Líneas Aéreas o Subterráneas, obras menores u obras de infraestructura.

	ANEXO 6: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA "CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA"	PRO AAD REVISIÓN: 11/24
--	--	--

Orden de Prioridades:

Orden de Prioridad	Inscripción en Registro de Proveedores	Pedido de compra Vigente	Pre aprobación Provisoria MASH
Primera Prioridad	Cumple	Cumple	Cumple
Segunda Prioridad*	Cumple	Cumple	Cumple Parcialmente
Tercera Prioridad*	Cumple	No Cumple	Cumple Parcialmente

**cumple con los 5 requisitos del ANEXO IV, necesarios para la habilitación previos al inicio de las tareas,.*

B. APROBACIÓN Y CONVOCATORIA:

Punto 7 a 8 del ANEXO I

El Área Administración de la Distribución (AAD), analizará la solicitud en conjunto con MASH, en caso de resultar afirmativa, responderá con una **aprobación inicial, de 5 días corridos como máximo** (para la generalidad). Esta podrá ser prorrogada en relación con la necesidad de la Sucursal o del Área Distribución y la magnitud del evento que se trate, repitiendo para esto los pasos anteriores (1 a 6).

Recibida la aprobación, la Sucursal o Área Distribución convocará formalmente al Contratista (vía correo electrónico), quien, de aceptar, completará y remitirá una copia firmada de la Declaración Jurada del ANEXO V de la convocatoria a la Sucursal o Área Distribución, quien posteriormente, enviará mediante correo electrónico una copia a AAD.

C. HOJAS DE TRABAJO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS MISMOS

Puntos: 9 a 11 del ANEXO I

El Contratista se presentará a trabajar, según los lugares y tareas encomendadas en las "Hojas de Trabajo" (ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA) que confecciona la Sucursal o Área de Distribución en los días y horarios allí establecidos;

La Sucursal o Área de Distribución controlará la ejecución de las tareas encomendadas y completará los campos requeridos de las órdenes de trabajo, solicitando las correcciones correspondientes o prestando conformidad a los mismos.

Estos documentos, serán confeccionados en la cantidad suficiente como encomiendas se requieran y deberán presentar todas las firmas y detalles previstos, ya que luego formarán parte del expediente de certificación y pago (TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN del presente procedimiento).

La Sucursal o Área Distribución, remitirá a AAD (vía correo electrónico) un resumen de conformación real de cuadrilla, fechas y horarios trabajados, que deben coincidir con

	ANEXO 6: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA "CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA"	PRO AAD REVISIÓN: 11/24
---	--	------------------------------------

Hojas de Trabajo (HdT), estos documentos serán utilizados para obtener el precio final de la contratación (Valorización).

D. VALORIZACIÓN

Puntos: 12 a 13 del ANEXO I

Con la información anterior, recepcionada vía correo electrónico, AAD procederá a valorizar el precio definitivo de la Mano de Obra y Equipos.

Para esta valorización se utilizarán los costos de cuadrillas tipificadas (remitidos periódicamente por el Sector Costos de la EPESF) o solicitará (también a Costos EPESF), los valores correspondientes al mes trabajado, para las cuadrillas especiales detallada por la Sucursal (según "CUADRILLA ESPECIAL "CE XX" de la convocatoria por emergencia), a las que se lo incrementará en una proporción del 30% para contemplar las condiciones bajo las que se realizan los trabajos de la emergencia (basado en los pliegos de Mantenimiento MyOM).

Con los valores discriminados por franja horaria, tipo de cuadrilla (Tipificada Especial) y cantidad de cuadrillas utilizadas se cuantificará el valor de la emergencia.

Paralelamente, se comunicará los resultados a la Sucursal o Área Distribución, así como al Contratista para obtener la conformidad de ambas partes, ya que esto formará parte del expediente de Certificación de los trabajos y pago de los mismos.

E. ACTO ADMINISTRATIVO, PEDIDO DE COMPRAS Y FACTURA:

Puntos: 15 a 22 del ANEXO I

Con la conformidad de la contratista a la valorización realizada en función de lo descripto en el Punto D, el AAD confecciona expediente para el acto administrativo correspondiente que se remite a los sectores de aprobación y luego al Área Abastecimiento para la emisión del PC correspondiente. Luego este será comunicado al AAD, la Sucursal o Área Distribución y al Contratista bajo procedimientos EPESF usuales.

DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATISTA QUE DEBE INCLUIRSE AL EXPEDIENTE:

1. Copia de Declaración Jurada por Trabajos de Emergencia "**Anexo V**" firmada por el responsable de la contratista, completa en todos sus campos.
2. Constancia de cumplimiento Fiscal, según Decreto Provincial N.º 3035/2014 y Resoluciones N.º 19/2011 y 10/2015 y sus eventuales modificaciones de la Administración Provincial de Impuestos, vigente al momento de la convocatoria. Podrá cumplimentar con este requisito ingresando al siguiente link; <https://santafe.gob.ar/e-ae-cons-cefi/index.php>.

3. **Certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.M.A.):** de la jurisdicción que corresponda al Oferente (en original o copia legalizada por Tribunales o certificado por Escribano público), tanto para Personas Humanas como para Personas Jurídicas. Para el caso de Personas Jurídicas, deberá

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE.

Gerencia de Explotación - Área Administración de la Distribución - F. Miguens 260, Torre 2 del puerto de Santa Fe, Piso 13 - Santa Fe.

Te. 0342 - 4505724 / 25 - www.epe.santafe.gov.ar -

	ANEXO 6: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA "CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA"	PRO AAD REVISIÓN: 11/24
---	--	--

presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración, acompañando copia del acta de designación de autoridades vigente. Para el caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), de los miembros de los órganos de administración de las Personas Jurídicas que la componen (Ley Provincial N.º 11.945, art. 2º inc. a. 1 y 2, Decreto 1055/2006 y modificatorias).

En estas condiciones, el Contratista podrá remitir la/s factura/s a la Gerencia de Administración, según lo indicado en el punto "FORMA DE PAGO" de la CONVOCATORIA POR EMERGENCIA.

F. TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN

Puntos: 23 a 25 del ANEXO I

El Contratista reunirá toda la información requerida para la conformación del Expediente de Certificación, según lo indica el punto "EXPEDIENTE PARA LA CERTIFICACIÓN" de la CONVOCATORIA POR EMERGENCIA y lo remitirá a la Sucursal para armado del expediente de pago, adjuntando Hojas de Trabajo y Valorización con la conformidad previa de la contratista, posteriormente se envía a AAD para control y remisión con el PC.

Con toda la documentación anterior, AAD confecciona la recepción del Servicio en SAP (HES), que se adjuntará con una nota de pase a la Gerencia Administración para liquidación y pago.

G. ESTIMACIÓN DEL PLAZO DEL TRÁMITE

Se estima que todo el procedimiento, hasta la certificación no debería superar los 40 días corridos. De este modo se disminuye notablemente el impacto de las variaciones de costos.

H. VÍAS DE COMUNICACIÓN

A continuación, se ponen a disposición los datos para comunicación entre partes:

- Datos de contacto AAD: 0342-4505724 / 25;
- Listado y datos de Contratistas para trabajos por CONVOCATORIA POR EMERGENCIA:

http://intranet.sfe.epesf/variados/plancontingencias/Anexo_7Listado_de_Contratistas_para_trabajos_de_emergencias_.pdf

1. OBJETIVOS

Establecer los mecanismos administrativos que reglamenten la propuesta aprobada mediante Res. 811/24, en cuanto a la convocatoria de Contratistas para trabajos de emergencia y reintegro de gastos administrativos.

2. ALCANCE.

El presente procedimiento abarca los requisitos y etapas para la convocatoria de Contratistas seleccionados para prestar servicios con mano de obra en emergencias, donde se invitará a los mismos a pre-cargar la documentación relativa a **MASYSO** y actualice su situación frente al **RUP**.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Contratista: Firma a convocar durante la emergencia.

AA: Área Abastecimiento

AC: Área de Contaduría

AL: Área Logística

GA: Gerencia de Administración

GE: Gerencia de Explotación

GRRHH: Gerencia de Recursos Humanos

MASySO: Área Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional

MASH: Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional

AAD: Área Administración de la Distribución.

EPESF: Empresa Provincial de Energía de Santa Fe

RUP: Registro Único de Proveedores.

UGS: Unidad Gestión de Servicios

4. RESPONSABLES.

Las Gerencias intervinientes en el proceso y las Áreas y Unidades designadas por éstas, serán las responsables de dar cumplimiento al presente Procedimiento.

5. PROCEDIMIENTO.

5.1-RELEVAMIENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS POR LOCALIDAD

AA confecciona el listado de contratistas a ser convocados para presentar la documentación necesaria para ser preaprobados por **MASYSO** de acuerdo a **Anexo 8**.

El listado estará compuesto de contratistas que puedan cubrir posibles requerimientos que surjan en contexto de emergencias en todo el territorio provincial, de acuerdo al **Punto 4 CONVOCATORIA DE CUADRILLAS DE TERCEROS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA**.

5.2-DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PREAPROBACION

En **ANEXO 8** se detallan 5 puntos con la documental que debe presentar una empresa para ser habilitada como contratista de emergencia. También se encuentra la documentación que será sujeta a reintegro.

	ANEXO 7: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA CALIFICACIÓN CONTRATISTAS PARA TRABAJOS POR EMERGENCIA	
---	--	--

Para que se gestione el reintegro, deberán estar presentados y aprobados los 5 puntos denominados "Documentación excluyente".

5.3-CONVOCATORIA DE CONTRATISTAS INTERESADOS EN OBTENER ESTA VALIDACIÓN PREVIA

AA a través del **RUP** iniciará la convocatoria formal a contratistas vía correo electrónico a la casilla de mail informada oportunamente con carácter de declaración jurada.

Dicha convocatoria estará dirigida al listado de contratistas que surja del punto **5.1**

La invitación tiene como objeto comunicar a la Contratista que ha sido seleccionado como posible prestatario para trabajos en emergencia

Adjuntando además, el detalle de la documentación mínima que deberán cumplimentar de manera anticipada y la modalidad de reintegro de los gastos incurridos. De acuerdo a lo establecido en **Anexo 8**.

5.5-PREVALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

MASYSO será el responsable de validar la documentación de Higiene y Seguridad presentada por el Contratista.

5.6-RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Cuando la contratista se encuentre validado por MASYSO y presente comprobante de pago en concepto de Programa de Seguridad aprobado por la ART Res N° 319/99, el **AA** dará inicio al expediente con la documentación que corresponda para el reconocimiento de gastos.

Luego, envía el expediente a **GE** para conocimiento e indicación de la imputación del gasto.

GE envía el expediente a **AC** para pre compromiso de gasto, imputación presupuestaria e informe económico de rigor.

AC, remite el expediente a **AL** para emitir acto administrativo que apruebe el reintegro en particular y autorice a las Unidades pertinentes a liquidar y pagar. Dicha gestión quedará reservada en el **AA**.

AL, generará un expediente de pago y lo remite al Sector de Liquidaciones pertinente, para que proceda a liquidar el reintegro de gastos y remita el expediente a la Tesorería para su posterior pago.

MONTO A RECONOCER El monto a abonar en concepto de reconocimiento de gastos surgirá del menor valor obtenido entre lo establecido en el Colegio Profesional de Higiene y Seguridad y Salud Ocupacional Santa Fe (Ley Prov N° 13.907), tabla de honorarios profesionales, para programa de seguridad e higiene (Res SRT N° 319/99) y el valor del comprobante presentado por el Contratista.

 EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE GERENCIA ADMINISTRACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		PRO-300- Versión: 00 Hoja: 1 de 2
ANEXO 8 DOCUMENTACIÓN CALIFICACIÓN CONTRATISTAS PARA TRABAJOS POR EMERGENCIA		

Documentación excluyente

1. Programa de seguridad aprobado por la ART Res N° 319/99 SRT, especificando: Teléfonos y e-mail de contacto del/los responsable/s de la Empresa, director de obra, responsable de obra, responsable de seguridad y si corresponde el técnico de seguridad. **(Documentación sujeta a reintegro de gasto según Procedimiento)**
2. Carta indemne.
3. Nota con listado de personal designado que realiza tareas en altura.
4. Plan de Contingencia para Trabajos en Altura.
5. El responsable y técnico en Higiene y Seguridad deberán presentar: Constancia de pago de matrícula habilitante vigente de la Provincia de Santa Fe, Póliza de accidentes Personales (Monto mínimo \$500.000 con constancia de pago) con cláusula de no repetición a favor de EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE, Constancia de entrega de los EPP y EPC.

Documentación a presentar no excluyente (debe estar validada previo al comienzo de los trabajos)

1. Aviso de inicio de obra.
2. Seguro de responsabilidad civil comprensivo hacia terceros. Con Constancia de Pago. Monto mínimo \$ 1.500.000.
3. Nota de subcontrato, en caso de realizarse subcontrataciones, visada por la EPE.
4. Póliza de Accidentes Personales (Monto mínimo \$500.000 con constancia de pago) o Cobertura de ART; con cláusula de no repetición a favor de EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE (sin abreviaturas).
5. Seguro de vida obligatorio.
6. Constancia de la capacitación específica.
7. Constancia de entrega de los EPP y EPC.
8. Nota con detalle de los vehículos afectados a la contratación.
9. Póliza de seguros para vehículos, que contemple como mínimo, responsabilidad civil por daños a bienes y responsabilidad civil a personas y pasajeros transportados.
10. Cédula verde, en vigencia o cedula azul.
11. RTO "Revisión Técnica Obligatoria"
12. DNI y Licencia de conductor vigente; acorde al tipo de vehículo.
13. Habilitación de equipos de izajes (grúa / hidrogrúa, guindola o canasto de elevación de personas) y/o maquinarias especiales por un ente independiente (TUV, IRAM y BUREAU VERITAS) o autoridad competente.
14. Copia de los certificados de los elementos utilizados para el izado (eslingas).
15. Certificación de calidad de auxiliares de izajes (grilletes, fajas, eslingas y otros).
16. Habilitación de operador de grúa / hidrogrúa y/o maquinaria especial por autoridad competente.
17. Seguro técnico de los equipos de izajes incluyendo Responsabilidad Civil. Con constancia de pago. Monto mínimo \$ 1.500.000.

ANEXO 8

DOCUMENTACIÓN CALIFICACIÓN CONTRATISTAS PARA TRABAJOS POR EMERGENCIA

18 - Constancia de cumplimiento Fiscal, según Decreto Provincial N.º 3035/2014 y Resoluciones N.º 19/2011 y 10/2015 y sus eventuales modificaciones de la Administración Provincial de Impuestos, vigente al momento de la convocatoria. Podrá cumplimentar con este requisito ingresando al siguiente link; <https://santafe.gob.ar/e-ae-cons-cefi/index.php>.

19- Certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.M.A.): de la jurisdicción que corresponda al Oferente (en original o copia legalizada por Tribunales o certificado por Escribano público), tanto para Personas Humanas como para Personas Jurídicas. Para el caso de Personas Jurídicas, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración, acompañando copia del acta de designación de autoridades vigente. Para el caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), de los miembros de los órganos de administración de las Personas Jurídicas que la componen (Ley Provincial N.º 11.945, art. 2º inc. a. 1 y 2, Decreto 1055/2006 y modificatorias).